



RESOLUCIÓN CDNAT-2021-151
SALTA, 14 de junio de 2021
EXPEDIENTE N° 11.293/2013

VISTO:

La Res.DNAT-2020-485 – relacionada con la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Ing. Diego Vinante - de la asignatura "Cálculo Estadístico" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 01 de abril de 2020 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Diego Vinante a fs. 139, eleva nota de pedido de anulación de dicha Resolución.

Que la Comisión de docencia y disciplina analizó los documentos y los trámites obrantes en estos actuados y produjo un primer dictamen, aconsejando su tratamiento en el seno del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo constituido en comisión dio tratamiento a todo lo analizado por la comisión de docencia y disciplina y emitió el siguiente dictamen:

"VISTO las actuaciones contenidas en el presente expediente.

CONSIDERANDO

- Que el 12/03/2020 el Ing. Diego Vinante presenta nota solicitando reducción de dedicación a simple en su cargo de JTP semiexclusivo a partir de abril 2020 y por 6 meses (fs. 136).
 - Que el 08/09/2020 la Res. DNAT-2020-485 da por autorizada la reducción temporaria de dedicación, exhorta al interesado a presentar plan de trabajo según lo establece la res. CS-2013-390 y la declaración jurada correspondiente (fs. 137).
 - Que al ser notificado, el 29/09/2020 eleva nota pidiendo la anulación de la antes mencionada resolución por extemporánea y por no haber efectivizado la reducción de dedicación (fs. 139). Esto último es corroborado por la profesora responsable de la cátedra (fs. 144) quien además aclara que no fue informada.
 - Que a partir del 01/10/2020 departamento de personal solicita su reincorporación a la dedicación original (semiexclusiva), motivo por el cual el interesado debió actualizar su declaración jurada.
 - Que se constata que el interesado omitió declarar un empleador con el que presentaba incompatibilidad (fs. 146) por lo cual se le pide rectifique su DDJJ (fs. 158).
 - Que la rectificación presentada muestra superposición horaria con su cargo de JTP simple en la sede Metan (fs. 158).
- Por ello, ESTA COMISIÓN Aconseja:
- Rechazar el planteo de nulidad y convalidar la res DNAT-2020-485 que autoriza la reducción temporaria de dedicación desde el 01 de abril del 2020 hasta el 29 de setiembre del 2020 (fecha en la que informó su nueva decisión).
 - Solicitar al Ing. Diego Vinante presente en un plazo de 10 días el plan de trabajo para la reducción temporaria de dedicación otorgada, según lo establece la res. CS-2013-390.
 - Solicitar al Ing. Diego Vinante presente nuevamente en un plazo de 48 hs. la declaración jurada correspondiente a sus cargos actuales y la certificación de trabajo de su empleador externo.
- Esta comisión hace reserva de su derecho de iniciar información sumaria ante la omisión por parte



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-149

EXPEDIENTE N° 11.293/2013

/.

del Ing. Diego Vinante de comunicar las modificaciones en su situación de revista, obligación dispuesta por res. CS. 420/99 y CS 342/10, y ante las reiteradas faltas puestas de manifiesto en las DDJJ presentadas por el interesado."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°03 de fecha 26 de marzo de 2021 aprobó el dictamen del consejo constituido en comisión en su totalidad.

Que los cambios de dedicación están normados por el marco general de Res CS 390/13 y mediante CS 174/18 autoriza a las Facultades a resolver las modificaciones de dedicaciones temporarias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

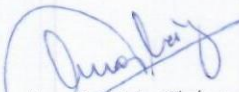
ARTÍCULO 1°.- Rechazar el planteo de nulidad solicitado por el **ING. DIEGO VINANTE** – DNI N° 24.584.582 - y convalidar la Res. DNAT-2020-485 - que autoriza la reducción temporaria de dedicación desde el 01 de abril del 2020 y hasta el 29 de setiembre del 2020 (fecha en la que informó su nueva decisión), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.-Solicitar al Ing. Diego Vinante presente en un plazo de días (10) días hábiles el plan de trabajo para la reducción temporaria de dedicación otorgada, según lo establece la res. CS-2013-390.

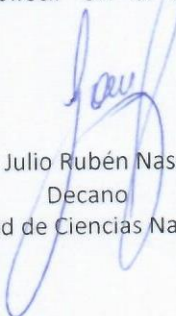
ARTÍCULO 3°.-Requerir al Ing. Diego Vinante presente nuevamente en un plazo de 48 horas la declaración jurada correspondiente a sus cargos actuales y la certificación de trabajo de su empleador externo.

ARTÍCULO 4°.- Informar al Ing. Diego Vinante de la vigencia de las Resoluciones CS 420/99 Y Res. CS 342/10 – y ante su incumplimiento se procederá en consecuencia.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber al Ing. Vinante, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales